

1 de febrero de 2008

PROPUESTA DE PUNTOS A INCLUIR EN LA NUEVA PLATAFORMA PARA LA
NEGOCIACIÓN DEL CONVENIO COLECTIVO

INTRODUCCIÓN.-

Según los últimos datos, a nadie se le escapa que nos encontramos ante un cambio de ciclo económico, con un incremento del paro en un 5,27% en el 2007 con respecto al año anterior, **la inflación cerró el año en el 4,3%, el peor dato desde 1995**. Los precios de los productos de primera necesidad han sufrido una subida escandalosa, el EURIBOR es el más alto de los últimos siete años, el gas ha subido un 3,3%, la electricidad entre un 4,1 % y un 4,8%.

Esta nueva situación está repercutiendo en las economías domesticas de los trabajadores municipales que poco a poco vemos como el poder adquisitivo va decreciendo, por otra parte nos encontramos con la amenaza, para el personal eventual o interino de que las expectativas de conseguir un trabajo fijo cada vez son más escasas. Ambos aspectos se irán agravando durante los años de vigencia del nuevo convenio.

Si a todo esto le añadimos, la tendencia generalizada al desmantelamiento de todo lo público, a través de políticas de privatizaciones, la sensación de inseguridad de los trabajadores municipales, se hace cada vez más patente y todo indica que está irá en aumento en el próximo periodo.

Ante esta situación las propuestas para la negociación colectiva deberían centrarse en tres aspectos fundamentales:

Empleo.- Garantizar los puestos de trabajo del personal fijo, consolidar el empleo eventual y garantizar el cumplimiento del convenio.

Salario.- Asegurara las percepciones salariales actuales de cada trabajador, garantizar la recuperación del poder adquisitivo perdido y garantizar la revisión salarial automáticas en el caso de que se disparen los precios.

Derechos laborales.- Mantener y garantizar el cumplimiento de todos los derechos actuales puliendo el redactado de los apartados que han generado conflicto de interpretación.

PROPUESTAS A INCLUIR EN LA PLATAFORMA DEL CONVENIO.

1. Garantías de **no privatización**, así como la creación de una "Comisión Paritaria De Seguimiento De Empresas De Servicios" para la revisión de todas las concesiones y actividades de los servicios actualmente privatizados para la **municipalización** de todos los servicios privatizados que tengan evidentes deficiencias.
2. Cobertura con **contratos fijos**, mediante procesos especiales de consolidación de empleo, de todas las vacantes actualmente

1 de febrero de 2008

- presupuestadas que se encuentren desempeñados interina o temporalmente con anterioridad a 1 de enero de 2005. Todos los procesos deberán finalizar obligatoriamente con la adjudicación de plazas con anterioridad al 1 de enero de 2009. En el caso del Servicio Municipal de Deportes el número de plazas es de **1200** en las distintas categorías.
3. Los contratos de Fijo Discontinuo deberán tener una duración de 6 meses al año.
 4. Añadir en el **ámbito de aplicación** a los trabajadores jubilados, al personal con cargo a subvenciones de Corporaciones Locales y a los monitores y alumnos trabajadores de las escuelas y talleres de empleo.
 5. **Estructura Salarial.**-Fijar las retribuciones de todos los trabajadores municipales (Tablas Salariales) garantizando: el mantenimiento de la proporción entre **salario base y complementos** para todo el personal laboral y garantía de no absorción de los conceptos que actualmente reciben los trabajadores.
 6. **Incrementos de todos los conceptos retributivos del 4%**, más cláusula de revisión salarial, en el caso de que el IPC real supere las previsiones del Gobierno.
 7. **Homologación** salarial, retributiva y funcional de todos lo trabajadores municipales.
 8. La **aprobación de todas las RPT,s** y garantizar que futuras modificaciones deberán ser acordadas por la Comisión Paritaria, se abrirán todas las plazas a personal laboral y funcionario, excepto las que expresamente por ley deban de ser ocupadas por funcionarios, las plazas que deberán ser cubiertas exclusivamente por personal funcionario y que en la actualidad estén ocupadas por personal laboral deberá realizarse los correspondientes procesos de funcionarización (voluntario).
 9. **Bolsas de trabajo** transparente y bajo control de los sindicatos.
 10. **Creación de una carrera profesional** mediante la cual a los trabajadores municipales se les facilite la promoción a través de formación específica.
 11. **Eliminación del pago de tasas de examen en las convocatorias**, para los trabajadores municipales.
 12. Eliminación de los nombramientos de **Libre designación** excepto para el actual grupo A niveles 29 y 30.
 13. Mantenimiento de los **días actuales**, convertir el Sábado Santo en el 9 PC . La denegación de los días establecidos en convenio deberá ser motivada y por escrito con una antelación de al menos 48 horas.
 14. **Domingos y festivos.**- Compensación por cada sábado, domingo o festivo trabajado con 50 Euros/día. El servicio Municipal de Deportes mantendrá el actual régimen de libranzas en fines de semana, como mínimo se disfrutará de forma alterna de uno sí otro no, respetándose en todo caso los día de trabajo entre libranzas que en ningún caso sobrepasará los 7 días seguidos.
 15. **Premio especial de antigüedad.**- Mantener este derecho y las cantidades actuales que perciben los trabajadores municipales del Servicio Municipal

1 de febrero de 2008

- de Deportes, así como la obligatoriedad del abono correspondiente en la nómina del mes siguiente a la fecha que genera el derecho.
16. **Abono transporte.** Para el abono en metálico, añadir motivos de seguridad y rebajar la distancia a 700 metros.
 17. **Plan de pensiones.**- Todos los trabajadores fijos deberán estar incluidos en el Plan de Pensiones.
 18. **Clausula de garantía** en caso de despido declarado improcedente por sentencia judicial.
 19. **Garantía de permanencia** en la plantilla municipal del Ayuntamiento de Madrid de los trabajadores, en el caso de desaparición del servicio u organismo al que pertenezcan.
 20. **Complementos Salariales.**- Igualar todas las cantidades y conceptos entre los distintos organismos y el Ayto.
 21. **Horas extraordinarias.**- Actualizar importes.
 22. **Adaptación de puestos.**- Regular protocolo de actuación que garantice que en un periodo máximo de tres meses, se resuelva la incorporación de trabajadores a puestos adaptados a sus condiciones sicofísicas.
Elaboración de un catalogo de puestos adaptados.
 23. **Provisión de Puestos de Trabajo.**- Fijar orden de procedimiento obligatorio
 - a) Reingreso, de excedencias.
 - b) Concurso de traslados.
 - c) Promoción profesional.
 - d) Convocatoria libre.
 24. **Reciclaje profesional.**- El Ayuntamiento se hará cargo del coste económico que pueda ocasionar al trabajador, cuando el reciclaje sea exigido por ley para el desarrollo de su actividad, igualmente se le deberá facilitar en horas de trabajo, el tiempo necesario.
 25. Revisión completa del TITULO X PLANTILLA Y ORGANIZACIÓN Y DIRECCIÓN DEL TRABAJO.
 26. **Grupos profesionales.**- Adaptación al Estatuto Básico (Anexos), siempre y cuando se garantice la apertura de las plazas (traslados, promociones, carrera profesional, etc.) a Laborales y Funcionarios.
 27. **Definición e inclusión en la RPT de todos los puestos funcionales**, incluyendo, retribuciones, Laboral-Funcionario, forma de acceso, grupo, etc. Garantías para el trabajador para que no pueda ser removido del puesto.
 28. Revisión completa del TITULO XII MODIFICACIÓN , SUSPENSIÓN Y EXTINCIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO
 29. Revisión completa de CAPITULO III REGIMEN DISCIPLINARIO (adaptación al Estatuto Básico de la Función Pública)
 30. Revisión general de todo el texto del convenio actual, para su depuración y adaptación al Estatuto Básico de la Función Pública.

Borrador propuesta de Plataforma

1 de febrero de 2008

Nota.- Faltan temas importantes a incluir de Formación, Salud Laboral e Igualdad que estamos desarrollando y que se incluirán en la plataforma definitiva.

Todos estos puntos deberán estar sujetos a discusión y aprobación en asamblea de afiliados, con el fin de llegar a una plataforma que recoja las principales cuestiones que preocupan a la mayoría de trabajadores, para su posterior discusión con el resto de secciones sindicales.

Francisco Javier Martín Triguero

Secretario de Acción Sindical

Sección Sindical de UGT-SMD